



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE SINALOA

001651

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0267/09/20

Oficio N°: DF/145/2.2.1/304/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 01 de octubre de 2020

GOB

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (CENTRO SCT SINALOA)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/1859/18 de fecha 30 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José del Barranco, Badiraguato, C-25-003-ESJ-002/18, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 17.246 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23107179	23107180
Ejido San José del Barranco, Badiraguato, C-25-003-ESJ-002/18, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 3.172 Metros cúbicos rollo	1	3	3	23107181	23107181
Ejido San José del Barranco, Badiraguato, C-25-003-ESJ-002/18, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 232.274 Metros cúbicos rollo	9	4	12	23107182	23107190
Ejido San José del Barranco, Badiraguato, C-25-003-ESJ-002/18, madera en rollo, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino Arizona), 25.572 Metros cúbicos rollo	2	13	14	23107191	23107192
Ejido San José del Barranco, Badiraguato, C-25-003-ESJ-002/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 122.674 Metros cúbicos rollo	6	15	20	23107193	23107198

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
INTENDENTE GENERAL DE LA PAZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0267/09/20

Oficio N°: DF/145/2.2.1/304/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 01 de octubre de 2020

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPa EN EL ESTADO DE SINALOA.
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

HGAM/BAUA/EAA*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Bitácora: 25/G3-0267/09/20

Fecha: 09 de septiembre del 2020

Lugar: Culiacán, Sinaloa.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Federal en Sinaloa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, con fundamento en el Anexo Primero numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES.- MOD. B: TRAMITE SUBSECUENTE** y nos consta que del mismo no puede resultar ningún beneficio de los suscritos ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado ó parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (CENTRO SCT SINALOA)**, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de este sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Nombre:	Puesto:	Firma:	Fecha:
Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro	Encargada de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa		01/09/2020
Lic. Héctor Guadalupe Almeida Muñoz	Jefe de la Unidad Jurídica		01/09/2020
Biol. Blanca Azucena Urquidez Acosta	Jefa de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	Blanca Urquidez	01/09/2020
Ing. Esther Avendaño Acevedo	Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		10/09/2020

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667)7592700 www.gob.mx/semarnat

